ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	09
FECHA	02/10/2023
SECRETARÍA	OBRAS PÚBLICAS
PERIODO EVALUADO	01 SEPTIEMBRE 2023 A 30 SEPTIEMBRE 2023
CONTRATO №	2212201388
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES.
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
SUPERVISOR(ES)	BETTY JOHANA TORRES PAVAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ MESES (10), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 751.548.070,00
PRÓRROGAS	N.A
SUSPENSIONES	16 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO 2023
ADICIONES	N.A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría comprende la normativa y políticas vigentes del municipio para garantizar el buen desarrollo de los diferentes contratos de obra.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría constantemente revisa y cuando se evidencia algún tipo de incumplimiento, requiere al contratista para que dé cumplimiento de sus obligaciones contenidas en los documentos precontractuales y contractuales y de las normas que son aplicables para el buen desarrollo del proyecto.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de	**30 DÍAS**	**100%**	Se aplica adecuadamente el plan de comunicaciones, especialmente las

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	manera clara y oportuna.			solicitudes asociadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La correspondencia está contenida en el informe mensual suministrado por la Interventoría. La interventoría ha solicitado el cumplimiento de las obligaciones mediante oficios: GNGS_AM_2212201388_2022_158_ L2 COMPROMISOS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.30 L2 GNGS_AM_2212201388_2022_184_ L1 RELACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 29 LOTE 1 GNGS_AM_2212201388_2022_159_ L2 SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA SEMANA 34 GNGS_AM_2212201388_2022_160_ L2 SOLICITUD CAMBIO DE REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO A CONTRIBUTIVO GNGS_AM_2212201388_2022_163_ L2 INACTIVIDAD DE FRENTES DE OBRA GNGS_AM_2212201388_2022_162_ L2 REITERACIÓN DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL ÁREA SST GNGS_AM_2212201388_2022_180_ L1 RESPUESTA OFICIO CVA-CMN-EXT 0155-2022 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS DEL COMPONENTE ARQUITECTONICO, URBANISMO Y PAISAJISMO. GNGS_AM_2212201388_2022_165_ L2 RESPUESTA A OFICIO RUTA-AA-285-2023 SOLICITUD SUBSANACIÓN DOCUMENTAL AREA SST GNGS_AM_2212201388_2022_166_ L2 SOLICITUD ENTREGA COMPROMISOS MESA TECNICA AREA SST GNGS_AM_2212201388_2022_190_ L1 RELACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 30 LOTE 1 GNGS_AM_2212201388_2022_167_ L2 COMPROMISOS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.31 L2 GNGS_AM_2212201388_2022_192_ L1 SOLICITUD ENTREGA INFORME SEMANAL Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
				GNGS_AM_2212201388_2022_193_ L1 VACIADO CONCRETO JARDINERAS Y BORDILLOS GNGS_AM_2212201388_2022_194_ L1 SOLICITUD DE REPORTE Y ENTREGA DE PLANILLAS DE AFILIACION A SS DEL PERSONAL QUE INGRESA GNGS_AM_2212201388_2022_197_ L1 SOLICITUD ENTREGA MODIFICACION DISEÑO PANTALLA CALLE 19 CON CRA 13 GNGS_AM_2212201388_2022_177_ L2 COMPROMISOS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.32 L2 GNGS_AM_2212201388_2022_204_ L1 REITERACION SOLICITUD CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL DEL MURO. GNGS_AM_2212201388_2022_203_ L1 RELACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 31 LOTE 1 GNGS_AM_2212201388_2022_178_ L2 SOLICITUD ESTRUCTURA METALICA GNGS_AM_2212201388_2022_181_ L2 RESPUESTA A OFICIO RUTA-AA-285-2023, SUBSANACION DOCUMENTAL SST PENDIENTE.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las solicitudes por parte de interventoría a los contratistas de obra, de carácter obligatorio en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de cada contratista a través de correo electrónico. La correspondencia está contenida en el informe mensual suministrado por la Interventoría.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades de cada uno de los contratos de obra, dejando constancia en las actas de reunión y oficios enviados vía correo electrónico. La correspondencia está contenida en el informe mensual suministrado por la Interventoría. Mediante oficios GNGS_AM_2212201388_2022_177_ L1 RESPUESTA OFICIO CVA-CMN-EXT 0149-2022 - PLAN DE CONTIGENCIA GNGS_AM_2212201388_2022_178_ L1 RESPUESTA OFICIO CVA-CMN-EXT 0143-2022 - PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
				ACTUALIZADO, la interventoría emite recomendaciones con el objetivo de que el contratista amplíe la información y mejore la entrega de los documentos.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	**30 DÍAS**	**100%**	Se ha solicitado de forma oportuna la información necesaria para el control y seguimiento a cada uno de los contratos de obra.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha realizado las validaciones de las garantías aportadas por los contratistas y están debidamente publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II. Mediante oficio GNGS_AM_2212201388_2022_211_ L1 la interventoría solicita la actualización de las pólizas al contratista de Lote 1, como consecuencia de la prórroga No. 01.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato	**30 DÍAS**	**100%**	Las anomalías e imprevistos presentados en los diferentes frentes de obra se han informado oportunamente a la entidad contratante, así como también se han tomado las diferentes decisiones en compañía de la entidad y el diseñador del proyecto, cuando ha sido necesario.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan los respectivos seguimientos en cada uno de los componentes de los contratos para garantizar la correcta ejecución de los mismos. Se registra periódicamente en los informes semanales suministrados a la entidad.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar	**30 DÍAS**	**100%**	Se informa periódicamente sobre los avances de cada uno de los contratos de obra la entidad contratante. Se registra periódicamente en las actas de comité de obra que se desarrollan semanalmente, en los informes semanales (N°34 – N°37) y en el informe mensual.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra	**30 DÍAS**	**100%**	Por parte de la interventoría se realizan recomendaciones y aclaraciones a las inquietudes surgidas en los frentes de obra para garantizar el debido cumplimiento de las actividades. Mediante oficio GNGS_AM_2212201388_2022_164_

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
				L2 INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO A SOCIALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA GNGS_AM_2212201388_2022_169_ L2 RESPUESTA A OFICIO RUTA-AA-275-2023 - ENTREGA DE DETALLE ESTRUCTURAL DE PASARELAS ELEVADAS, la interventoría emite concepto y recomendaciones respecto a las necesidades del proyecto.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad	**30 DÍAS**	**100%**	Se mantiene un control y seguimiento oportuno en representación del municipio a cada uno de los contratos de obra.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza el seguimiento a la calidad de los materiales empleados en la obra acorde al cumplimiento de los ensayos y especificaciones técnicas, se entregan resultados de laboratorio y se toman muestras periódicamente acordes a lo pactado.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza la solicitud del plan de calidad a cada uno de los contratistas y se realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento del mismo.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza constantemente el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los profesionales de interventoría a las actividades ejecutadas para cada uno de los contratos, así mismo se solicitan las respectivas correcciones sobre las obras que no cumplen con los estándares de calidad requeridos.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las solicitudes respectivas y se tiene por parte del personal de la interventoría seguimiento detallado de cada uno de los frentes de obra.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las recomendaciones y sugerencias necesarias para contribuir con la seguridad vial de los usuarios y del personal acorde a cronogramas aprobados. Constantemente se actualiza la implementación del PMT acorde a los avances de obra.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto	**30 DÍAS**	**100%**	Se verifica constantemente que el personal con dedicación exclusiva se encuentre en el sitio de desarrollo del proyecto, se han realizado los

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
				respectivos llamados de atención cuando se identifica la ausencia de algún profesional de los contratistas de obra. A través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_163_ L2 INACTIVIDAD DE FRENTES DE OBRA, la interventoría advierte la falta de personal laborando en la obra.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha solicitado al contratista del Lote 1 formalizar la entrega completa de los ajustes a los diseños definitivos a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_180_ L1 RESPUESTA OFICIO CVA-CMN-EXT 0155-2022 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS DEL COMPONENTE ARQUITECTONICO, URBANISMO Y PAISAJISMO, según lo consignado en la minuta del contrato y lo autorizado por la entidad.
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones	**30 DÍAS**	**100%**	Se ha revisado oportunamente la información enviada por los contratistas de obra y se emiten las respectivas observaciones y/o aprobaciones de los mismos. Esta información está consignada en los informes mensuales suministrados a la entidad. Aprobación cambio de profesional en trabajo social Lote 1 a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_186_ L1, aprobación arquitecto residente Lote 1 mediante oficio GNGS_AM_2212201388_2022_189_ L1.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan semanalmente los comités de obra (No. 30, 31, 32, 33 para el periodo reportado) con cada contrato dejando acta de los temas tratados.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica. Se reciben las hojas de vida de profesional social y arquitecto residente Lote 1, aprobadas mediante oficios GNGS_AM_2212201388_2022_186_ L1 y GNGS_AM_2212201388_2022_189_ L1, respectivamente. Se reciben hojas de vida de inspector de obra e ingeniero residente para interventoría.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente	**N/A**	**100%**	Se realizó el requerimiento cuando se emitió el acta de inicio y una vez superada la suspensión de los contratos se requirió nuevamente a los contratistas para reiniciar actividades.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso	**30 DÍAS**	**100%**	Se observa que la interventoría realiza seguimiento semanal e informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza la correcta inversión del anticipo, se presentan los informes de manejos del anticipo, aprobación de desembolsos, rendimientos de fiducia, lo cual está consignado en el informe mensual que se entrega a la entidad. A la fecha se han emitido los siguientes oficios solicitando la amortización del anticipo: GNGS_AM_2212201388_2022_207_L1 GNGS_AM_2212201388_2022_184_L2 GNGS_AM_2212201388_2022_209_L1
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría cuenta con los recursos, tecnológicos, logísticos y administrativos para dar cumplimiento con sus obligaciones.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra	**30 DÍAS**	**100%**	Se lleva bitácora de obra por cada uno de los contratos de obra.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	**30 DÍAS**	**100%**	Se tiene copia de toda la información referente a cada contrato de obra, así mismo se recopila toda la correspondencia en los informes mensuales.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza control y seguimiento constante al equipo ofrecido por el contratista.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	funcionamiento			
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica. Se requiere al contratista de lote 1 el cambio de director de obra a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_196, GNGS_AM_2212201388_2022_212_ L1.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizan los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los contratistas de obra.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante. A la fecha ya se han realizado todos los desembolsos de los anticipos, se han solicitado en varias oportunidades balances de obra que permitan tener un panorama real del control presupuestal de los contratos.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta	**30 DÍAS**	**100%**	Se solicitan y revisan los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, la información queda consignada en el informe mensual de seguimiento SST. Se hace revisión documental de las liquidaciones pendientes y se informa a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_195_ L1.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo	**30 DÍAS**	**100%**	Se realiza diariamente control de cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, quedando consignadas en los informes semanales.

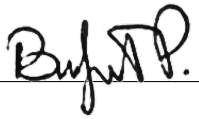
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría envió oficio GNGS_AM_2212201388_2022_185_ L1 analizando las pruebas aportadas por el contratista del lote 1 en su recurso de reposición ante el proceso administrativo de presunto incumplimiento, que se adelanta por la entidad.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control	**N/A**	**N/A**	Se realizará en los casos que aplique.
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	**30 DÍAS**	**100%**	Se recibe el informe No.8 a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_084, está pendiente la recepción del informe mensual No. 9 por parte de la interventoría, dado que este tiene los primeros diez días hábiles de cada mes para su presentación.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato	**30 DÍAS**	**100%**	A la fecha se tienen los informes correspondientes semana a semana del mes de septiembre (33, 34, 35, 36, 37).
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal	**30 DÍAS**	**100%**	Se reciben los informes semanales con la obra programada y obra ejecutada conciliados conjuntamente con interventoría y contratista.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario	**30 DÍAS**	**100%**	Se está implementando la señalización preventiva y temporal acorde a lo consignado y aprobado en las actualizaciones del PMT.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	**30 DÍAS**	**100%**	Se atienen las solicitudes del municipio, así mismo cuando es necesario, se emiten comunicados de precios no previstos con análisis del mercado y las cotizaciones respectivas.
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	**30 DÍAS**	**100%**	Se emite respuesta oportuna a cada una de las consultas realizadas por los contratistas y/o entidad contratante, o de ser el caso, se remiten a quien corresponda. Se da traslado a las solicitudes de los contratistas mediante oficios: GNGS_AM_2212201388_2022_156_L2 GNGS_AM_2212201388_2022_113_L2 GNGS_AM_2212201388_2022_170_L2 GNGS_AM_2212201388_2022_171_L2. GNGS_AM_2212201388_2022_172_L2. GNGS_AM_2212201388_2022_173_L2
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	**N/A**	**N/A**	Se realizará en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez culminados los contratos de obra

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez culminados los contratos de obra
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez culminados los contratos de obra
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizó solicitud del cumplimiento de los planes y normativa SST a cada contratista y se ha realizado seguimiento de los mismos
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez culminados los contratos de obra
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez culminados los contratos de obra
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	**30 DÍAS**	**100%**	Se ha dado cumplimiento de los planes sociales y ambientales presentados y aprobados por cada contratista y se ha realizado seguimiento de los mismos, dejando constancia en los informes mensuales de seguimiento social y ambiental. Mediante oficio 2023-IE-00024517, CORPOCALDAS aprueba el PLAN DE MANEJO A LAS ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE A DESARROLLAR EN EL PROYECTO BULEVAR DE LA 19 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS PARA CONSORCIO RUTA AA y la interventoría hace seguimiento del mismo.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente	**30 DÍAS**	**100%**	Se han radicado los informes requeridos ante la entidad contratante.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
52	Implementación de protocolo dispuesto por el gobierno nacional, municipal o departamental, expedido en razón de cualquier pandemia que se llegare a presentar	**N/A**	**N/A**	Se realizará en los casos que aplique.
53	En virtud de lo dispuesto en el decreto 0580 de 2021, expedido por la alcaldía de Manizales, EL INTERVENTOR, debe propender por vincular en un porcentaje no inferior al 10% del total del personal que requiera para la ejecución contractual a jóvenes entre los 18 y 28 años, que cumplan con el perfil requerido.	**N/A**	**N/A**	De conformidad con el decreto 0580 de 2021 expedido por la Alcaldía de Manizales, la supervisión verifica que la interventoría antes de la vinculación propendió por contratar este personal, pero teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia consignado en los documentos previos, no fue posible encontrar perfiles que cumplieran con la exigencia establecida por el mencionado decreto y hasta la fecha el personal sigue siendo el mismo.

La Supervisión certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: BETTY JOHANA TORRES PAVAS
C.C. 1.053.805.101
SUPERVISORA